



# RESOLUCION - R - N° 585 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 NOV 1997

Expte. N° 699/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 281-97, homologada por resolución N° 290/97 del CONSEJO SUPERIOR; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma se confirma, a partir del 1º de julio de 1997, en los cargos asignados mediante diferentes actos administrativos, al Personal de Apoyo Universitario que se detalla en la misma, en las categorías, agrupamiento y destinos que en cada caso se indica, finalizando así, desde igual fecha, el reemplazo transitorio que ejercía.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL a fs. 20 vta. realiza observaciones sobre los agrupamientos en los cuales se confirmaron a los agentes Sra. Elsa Beatriz ALBARRACIN, Sr. Emilio LUSVARGHI y Sr. Gerardo RUIZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 281-97, rectificando los agrupamientos de las personas que a continuación se detallan:

- ALBARRACIN, Elsa Beatriz - Categoría 09 - Agrupamiento Profesional - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.
- LUSVARGHI, Emilio - Categoría 08 - Agrupamiento Técnico - SECRETARIA ACADEMICA.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

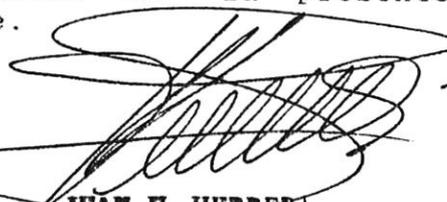
.../// - 2 -

Expte. Nº 699/97

- RUIZ, Gerardo - Categoría 6 - Agrupamiento Servicios -  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERBER  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 585 - 97